



QUILLA-19-182941

Barranquilla, agosto 6 de 2019

Señera
JACQUELINE MARIA FLOREZ MARTINEZ
KR 18 58 32
BARRANQUILLA

 ME903279601CO		 LICENCIA MIDE 1987 NIT 900.060.817.7 Cg 250.054.05 Super D.C.
ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA		1 FOLIO ADMISION 16/08/2019
JACQUELINE MARIA FLOREZ MARTINEZ K.18 58 32 BARRANQUILLA QUILLA-19-182941		147 O.S. 12353239 ORIGEN PO BARRANQUILLA
ATLANTICO Martinez Diaz, Sandry July220		SECTOR 8888
HORA: 9:35		CÓDIGO POSTAL
OBSERVACION con Blm 2 pjos		PESO 30.00 VALOR 224.00
FECHA DE GESTIÓN agosto 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		

Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-19-138281

Cordial saludo:

Conforme a su reiterativa solicitud de revisión de avalúo catastral 2019, del inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 58 - 32, identificado con referencia catastral 0104000000760003000000000, matrícula inmobiliaria 040-150657 de esta ciudad, éste despacho le informa respetuosamente, que su petición ya fue resuelta oportunamente a través del EXT-QUILLA-19-157471 de fecha 5 de Julio de 2019.

Por consiguiente me permito informarle de manera respetuosa, que su petición ha sido RECHAZADA, conforme al artículo 19 de la ley 1437 de 2011, modificado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015 inciso segundo, el cual reza; *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane"*.

Con los mejores deseos de servicio.

Atentamente,


ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral de Barranquilla
Secretaria Distrital de Hacienda

Proyectó: Yandry Portillo 
Profesional Universitario
Revisó: Enelda Bernal 
Profesional Universitario Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo pres

